



Mañana se celebra el Día nacional del donante de órganos

Uno de cada cinco donantes de órganos europeos es español o vive en nuestro país

- España aporta el 18% de todos los donantes de la Unión Europea. Es decir, casi uno de cada cinco donantes europeos es español o vive en nuestro país

1 de junio de 2010. Desde hace 18 años, los ciudadanos españoles están demostrando que son los más generosos del mundo ante la donación de órganos. **España aporta el 18% de todos los donantes de la Unión Europea: casi uno de cada cinco donantes europeos es español o vive en nuestro país**, aunque nuestra población representa sólo el 9,4% de toda la UE. Esto supone que casi **uno de cada cinco donantes europeos son españoles o viven en nuestro país**. Según los datos del Consejo de Europa, **entre 2005 y 2008 en los países de la UE se registraron un total de 34.454 donantes**, de los cuáles **6.182 son españoles**.

Sin embargo, es un número de donaciones insuficiente para cubrir las necesidades de una población cercana a los 500 millones de personas. En Europa cada día fallecen 12 personas a la espera de un trasplante, puesto que los órganos disponibles sólo permiten cubrir el 46% de las necesidades. A finales de 2008, alrededor de 62.000 pacientes en la UE esperaban un órgano.

El Ministerio de Sanidad y Política Social recuerda que estos datos adquieren una especial relevancia en el **Día nacional del donante de órganos**, que se **celebra mañana en todo el país**, organizado por la Federación de Asociaciones de Enfermos Renales (**ALCER**), a las que se suman otras asociaciones de pacientes trasplantados.

En esta ocasión, los pacientes españoles han querido dedicar el Día nacional del donante a la Directiva europea sobre seguridad y calidad en los trasplantes de órganos, dadas las mejoras que esta normativa va a

introducir a la hora de abordar los trasplantes, tanto en calidad como en cantidad en todos los países de la UE.

DIFERENCIAS EN LOS PAÍSES DE LA UE

En Europa existen enormes diferencias a la hora de abordar la escasez de órganos. La actividad de donación de personas fallecidas oscila entre un donante por millón de población, como es el caso de Bulgaria, y 34.4 donantes por millón de población (p.m.p) como ocurre en España.

La donación de vivo también es muy dispar. En 2008, Chipre encabezaba el ranking europeo de trasplante renal de donante vivo, con 48,6 trasplantes p.m.p. Holanda presentaba una tasa de 25,1 p.m.p. Inglaterra 15,3 p.m.p y Suecia 14,8 p.m.p, mientras que en los países del área mediterránea la actividad era muy discreta.

También hay países de la UE en los que no se realiza ningún trasplante de donante vivo, mientras que en otros no se efectúan trasplantes de pulmón, páncreas o intestino porque carecen de práctica clínica.

El número total de donaciones y por tanto de órganos disponibles en toda Europa podría incrementarse de forma sustancial con la aplicación de la **Directiva europea sobre calidad y seguridad en la donación y trasplante de órganos**, aprobada recientemente por el Parlamento Europeo. La Directiva recoge un **Plan de Acción**, que se desarrollará entre 2010 y 2015, **diseñado a semejanza del modelo español de trasplantes**.

La aprobación de ambos textos constituye un hito histórico mundial: **se trata del primer documento legislativo en donación y trasplante de órganos de obligado cumplimiento para los 27 Estados Miembros de la Unión Europea**.

BENEFICIOS PARA EL PACIENTE

España ha impulsado tanto la **Directiva** como el **Plan de Acción**, cuya trasposición y desarrollo proporcionará importantes beneficios para los pacientes

La Directiva estipula que los trasplantes se realizarán bajo los mismos **criterios de calidad y seguridad** en todos los países de la UE; establece la **creación de organismos oficiales similares a la ONT española**, imprescindibles para supervisar la donación y el trasplante; reconoce el **papel de los coordinadores hospitalarios** para incrementar y garantizar la calidad de las donaciones y propone **medidas** para mejorar las **habilidades de comunicación de los profesionales**.

La normativa también garantiza **la trazabilidad de los órganos en toda Europa** e incluye el desarrollo de **programas de garantía de calidad en el proceso de la donación**.

Todo ello va a permitir **potenciar el intercambio de órganos dentro de los distintos países de la UE**, optimizando los recursos disponibles. En este aspecto, destaca la creación de un **sistema de notificación y alerta de efectos adversos**, y **registros de actividad trasplantadora**.

Hasta ahora, la disparidad de criterios en los requisitos de calidad y seguridad entre los distintos países de la UE ha sido un obstáculo para el intercambio de órganos en Europa e incluso con terceros países, aún cuando se trata de una práctica habitual que los expertos aconsejan potenciar, especialmente para cubrir las necesidades de pacientes con una urgencia vital, altamente sensibilizados o infantiles.

PROTECCIÓN DEL DONANTE VIVO

La Directiva otorga una especial protección a los donantes vivos, ya que establece que la **donación de órganos debe ser siempre voluntaria y no remunerada**.

Los 27 países europeos siguen así la línea marcada por toda la comunidad científica internacional (*Declaración de Estambul*) y por la OMS (*Declaración de Madrid*). Precisamente la OMS también acaba de aprobar los principios rectores en materia de trasplantes, entre los que consagra la voluntariedad de la donación de órganos.

La normativa **obliga** a efectuar un **seguimiento adecuado del donante vivo tras la donación** y a comunicar cualquier problema que pueda desarrollar. Estas medidas, junto con el resto, contribuirán a evitar el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes en Europa.

Por su parte, el Plan de Acción propone iniciativas para igualar la actividad de donación de vivo, mucho más desarrollada en el norte de Europa que en el sur, entre los distintos países.

MAYOR DISPONIBILIDAD DE ÓRGANOS

El Ministerio de Sanidad y Política Social considera que todas estas disposiciones incrementarán la disponibilidad de órganos, con el consiguiente beneficio para los pacientes

Cuando se aplique esta normativa, 500 millones de personas mejorarán su acceso a los trasplantes, que aumentarán tanto en cantidad como en calidad. Según los cálculos de la ONT, solamente con el desarrollo del Plan de Acción, **el número de donantes** en los 27 países de la UE **podría incrementarse en un 89%**.

Con este aumento, **cada día 143 pacientes europeos podrían beneficiarse de un trasplante, frente a los 76 actuales**, lo que representa poder salvar diariamente la vida de 67 personas más.

Por órganos, el cuadro adjunto recoge el incremento en el número total de trasplantes adicionales que podrían hacerse en toda Europa:

	Cifras UE 2008	Cifras que se alcanzarían en la UE	Incremento en número de trasplantes
Donantes fallecidos	8.959	16.844	+7.855
Trasplantes	27.798	52.262	+24.464
Trasplante renal	17.198	32.333	+15.135
Trasplante hepático	6.551	12.316	+5.765
Trasplante cardíaco	2.011	3.781	+1.770
Trasplante pulmonar	1.293	2.431	+ 1.138
Tx corazón-pulmón	55	103	+48
Trasplante páncreas	756	1.421	+665
Trasplante intestino	44	83	+ 39

MODELO EJEMPLAR

Pese al liderazgo mundial de España en esta materia, el Ministerio de Sanidad y Política social recuerda la necesidad de seguir fomentando la donación de órganos en nuestro país.

También agradece la solidaridad de las familias de los donantes, la labor que realizan las asociaciones de pacientes, los esfuerzos de los profesionales implicados en el proceso de donación y trasplante, el apoyo de los medios de comunicación y del resto del conjunto social a un sistema de organización ejemplar en todo el mundo.